

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Pertenencia: 2017-01826.

Demandante: Leonilde Cifuentes Benites.

Demandados: Isrrael Cifuentes Benites y otro.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados determinados y de las personas indeterminadas se notificaron de la demanda en su contra a través de curador *ad-litem*, tal cual consta en el acta de notificación que obra en folio 116, profesional que pese a contestar demanda (f. 117), no formuló excepciones.

Luego entonces, en aras de continuar el trámite pertinente, el juzgado, con base en el artículo 375-9.º del Código General del Proceso, dispone:

Señalar la hora de las 8:30 del día 3 del mes de Febrero del año 2021 a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial de que trata la norma procesal en cita.

Notifíquese,


Artemidoro Cuálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **16 de octubre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **050**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds